AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE

Para realizar el trámite de autorización nueva para la adquisición y transferencia de fuentes de radiación ionizante, deberá presentar en la CNSNS la siguiente.

1. El comprobante del pago de aprovechamientos. Este puede ser realizado de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, los datos correspondientes para el pago de aprovechamientos de este trámite los puede obtener en las hojas de ayuda que se encuentran en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/281997/Hoja_de_ayuda_tramite-01.pdf

2. Escrito en formato libre, el cual debe cumplir con las siguientes características:

   a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.

   b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.

   c. Especificar el tipo de autorización de adquisición y transferencia que desea tramitar.

   d. Incluir las características de las fuentes de radiación ionizante que pretende comercializar, tales como: radionúclidos, tipo de fuentes, tipo de bultos, actividad, presentación, o en su caso voltaje, amperaje, número de serie, entre otros).

   e. Estar dirigido al Ing. Alejandro Cortés Carmona, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.

   f. Debe estar firmado por el Representante Legal y Encargado de Seguridad Radiológica propuestos.

3. Formato de Solicitud Oficial. Este formato deberán contener todos los datos solicitados y estar firmado en original con tinta azul, podrá obtener dicho formato en el siguiente link http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126041/H-F1_CNSN-001.pdf

4. Original (o copia certificada) y copia simple (para cotejo) del acta constitutiva de la empresa y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, se le recuerda que en el objeto social deberá estar incluida la adquisición y transferencia de fuentes de radiación ionizante.

5. Original (o copia certificada) y copia simple del poder legal o nombramiento otorgado a la persona que fungirá como Representante Legal. En caso de que el Representante Legal propuesto sea extranjero, presentar permiso (FM3) vigente expedido por la Secretaría de Gobernación, en original o copia certificada y en copia simple para su cotejo.

6. En caso de que el solicitante sea persona física, se requiere presente credencial del INE y su alta en SHCP como persona física con actividad empresarial.

SE LE INFORMA QUE ESTA AUTORIZACIÓN TIENE IMPLICITAS LAS ACTIVIDADES DE ALMACEN EN TRANSITO Y TRANSPORTE (PARA EL CASO DE MATERIALES RADIACTIVOS)

Para la autorización del almacén en tránsito, se requiere:

7. Planos arquitectónicos.

    a. Planos arquitectónicos de la instalación propuesta como almacén temporal, indicando las colindancias de la misma y el uso a que están destinadas tales áreas.

    b. Presentar copia de uso de suelo, otorgado para el lugar que será utilizado como almacén temporal.

    c. En caso de arrendamiento del almacén, presentar original (para cotejo) y copia simple del contrato, en el cual se especifique que será utilizado para almacenar material radiactivo y que el arrendador está de acuerdo.

8. Memoria analítica, que demuestre que los blindajes del almacén en tránsito, son los adecuados para garantizar la seguridad radiológica.

Para la autorización de los vehículos que se utilizaran en el transporte de materiales radiactivos.

9. De los vehículos, debe presentar copia simple de los siguientes documentos.

    a. Factura de la(s) unidad(es) que se utilizaran para el transporte, a nombre del solicitante.

    b. Tarjeta de circulación de todos y cada uno de los vehículos relacionados, a nombre del solicitante. Los datos las unidades de tarjeta de circulación y factura deben coincidir.

    c. Evidencia fotográfica de todas y cada una de las unidades, que muestren el acondicionamiento necesario para ser utilizadas para el transporte de fuentes radiactivas, además se debe observar el símbolo internacional que indica la presencia de radiación ionizante, a los costados y en la parte superior de cada unidad.

    d. Evidencia fotográfica del portacontenedor fijado al chasis del vehículo, el cual deberá portar el símbolo internacional que indica la presencia de radiación ionizante, así como el candado de seguridad.

10. Descripción del material radiactivo que se pretende transportar, así como de sus respectivos contenedores y embalajes de transporte.

11. En caso de material radiactivo, categoría de los bultos y tipo de embalajes utilizados, incluyendo el índice de transporte.

Además de.

12. Copia del contrato del servicio de dosimetría personal.

13. Copia del documento que acredite al solicitante, como proveedor de las marcas de fuentes de radiación ionizante que adquirirá y transferirá.

14. Autorización, para la venta, distribución o uso de las fuentes de radiación ionizante que desea comercializar, emitida por parte de la autoridad competente en el país de origen de las mismas, para la empresa representada por el solicitante.

15. Según sea el caso del tipo de fuentes de radiación ionizante, los radioisótopos y actividades por producto, forma física y química para el caso de material radiactivo, marca, modelo, número de serie, voltaje, amperaje y tipo.

16. Condiciones de seguridad física y radiológica que aplicaran durante el transporte y almacén en tránsito.

17. Plan de seguridad radiológica y física.

18. Lista de los equipos y dispositivos de seguridad radiológica.

19. Análisis de riesgos y plan de emergencia para el caso de accidentes con el material radiactivo durante el transporte y almacén en tránsito.

20. Copia de las facturas y certificados de calibración de los equipos detectores de radiación ionizante.

21. Procedimiento de recepción y transferencia de las fuentes de radiación ionizante al permisionario.

22. Manual de Procedimientos en Seguridad Radiológica, el cual debe incluir las actividades a desarrollar durante el transporte y almacén en tránsito de las fuentes de radiación ionizante y el cual deberá abarcar por lo menos:

    a. Procedimientos Administrativos.

    b. Procedimientos Operativos relacionados con las actividades de transporte y almacén de las fuentes de radiación ionizante.

    c. Procedimientos de atención a situación de emergencia, durante el transporte.

23. Para la autorización de la persona propuesta como Encargado de Seguridad Radiológica, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:

    a. Currículum vitae (original).
    b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
    c. Título o cédula profesional en las áreas de físico-matemáticas o químico-biológicas.
    d. Constancia de aprobación de un curso en protección radiológica avalado por esta Comisión a nivel de encargado de seguridad radiológica de instalaciones tipo A o B.
    e. Constancias que demuestren un año de experiencia en materia de seguridad radiológica y seis meses en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación.

24. De ser el caso, para la autorización de la persona propuesta como Auxiliar del Encargado de Seguridad Radiológica, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:

a. Curriculum vitae (original).
b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
c. Título o cédula profesional en las áreas físico-matemáticas o químico-biológicas.
d. Constancia de aprobación de un curso en protección radiológica avalado por esta Comisión a nivel encargado de seguridad radiológica de instalaciones tipo A o B.
e. Constancias que demuestren seis meses de experiencia en materia de seguridad radiológica o en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación.

25. Para la autorización del personal propuesto como ocupacionalmente expuesto, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:

a. Curriculum vitae (original).
b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
c. Constancia o certificado de estudios máximos, mínimo nivel bachillerato.
d. Constancia de aprobación de curso en protección radiológica avalado por esta Comisión a nivel personal ocupacionalmente expuesto.
e. Constancias que acrediten su capacitación y experiencia en seguridad radiológica en el servicio que se pretende dar.